



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00198021- -UNC-ME#FAUD Llamado Conc. Prof. Adjunto Historia III-A

VISTO

El Expediente EX-2025-00198021- -UNC-ME#FAUD, por el que se tramita la cobertura de un cargo de Profesor/a Adjunto/a con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO III-A de la carrera de Arquitectura,

Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, corresponde la sustanciación de un concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición.

Que la Comisión de Enseñanza, en cumplimiento de lo dispuesto por Res. HCD N° 279/18 y RHCD-2023-218-E-UNC-DEC#FAUD, ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Resolución Rectoral N° 433/09 (Texto Ordenado de la Ord. HCS N° 8/86 y sus modificatorias), y a la Ord. HCD N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto/a con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO III-A de la carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 2º: Conformar el jurado de la siguiente manera:

TITULARES

MEDINA, María Rebeca (FAUD-UNC)

LOPEZ, Martín Rafael (FAUD-UNC)

BERRINI, María Clara (Universidad Nacional de Rosario)

SUPLENTES

ARRIAZU, Liza María (FAUD-UNC)

FUSCO, Pablo Martín (FAUD-UNC)

BRADA, Analía Nora (Universidad Nacional de Rosario)

SEGUNDOS/AS SUPLENTES

BETTOLLI, Mariana Isabel (FAUD-UNC)

VIDAL, Jorge (FAUD-UNC)

BENEDETTI, Rubén Alejandro (Universidad Nacional de Rosario)

ARTÍCULO 3º: Designar como OBSERVADORES/AS a:

EGRESADOS/AS

TITULAR

AMIONE, Agustina

SUPLENTE

BOAGLIO, Matías Rubén

SEGUNDA SUPLENTE

COLLER, Renata

ESTUDIANTES

TITULAR

PESOA, Juan Andrés

SUPLENTE

PIOVANO CIANCIA, Guillermina

SEGUNDA SUPLENTE

PALOMBINI, Gimena Agustina

ARTÍCULO 4º: Atento al artículo 3º de la Ordenanza HCD N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18, capítulo IV b de la Ordenanza HCD N° 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos", deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.

2. El tema a exponer en la Prueba de Oposición, según artículo 2º, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será

desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.

ARTÍCULO 5º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A
TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

gig./